



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL PLENO
DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, CELEBRADA A LAS
DIECIOCHO HORAS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS
MIL VEINTICINCO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA
PRESIDENCIA, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA
ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL
SIGUIENTE:**

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum.
- II. Lectura y aprobación del acta 05/2025 de este Cuerpo Colegiado.
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRM/753/2025, recibido el ocho de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales.
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRM/754/2025, recibido el ocho de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales.
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRM/755/2025, recibido el ocho de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales.
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRM/719/2025, recibido el veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales.
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/721/2025, recibido el veintiséis de

noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales.

- VIII. Análisis, discusión y determinación de los oficios número U-TICS/789/2025 y DRM/737/2025, recibidos el uno y ocho de diciembre de dos mil veinticinco, signados por el director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial y la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, respectivamente, por guardar relación entre sí.
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRM//2025, recibido el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales.
- X. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, signado por el Responsable del Almacén del Poder Judicial del Estado.
- XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número SEOAJ/451/2025, recibido el uno de diciembre de dos mil veinticinco, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.
- XII. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el uno de diciembre de dos mil veinticinco, signado por el Apoderado Legal de THONA SEGUROS, S.A.

I. Verificación del quórum

Lcdo. Sergio Pérez George, Presidente del Órgano de Administración Judicial. - - - - -	- - - - -
	Presente - - -



Mtro. Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Órgano de Administración Judicial.	----- Presente - - - - -
Mtro. Raymundo Amador García, integrante del Órgano de Administración Judicial.	----- Presente - - - - -
Lcda. Edna Oded Pérez García, integrante del Órgano de Administración Judicial.	----- Presente - - - - -
Lcda. Sonia Lilian Rodríguez Becerra, integrante del Órgano de Administración Judicial.	----- Presente - - - - -
Lcdo. Dagoberto Torres López, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz.	----- Presente - - - - -
C.P. Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz.	----- Presente - - - - -
Lcda. Marcela Sánchez García, directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, con voz.	----- Presente - - - - -
Lcda. Yalina Domínguez Carro, Secretaria Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial, con voz.	----- Presente - - - - -

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidente le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los nueve integrantes de este Cuerpo Colegiado, cinco con derecho a voz y voto, y cuatro, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en el acuerdo X/07/2025, del Pleno del Órgano de Administración Judicial.

En uso de la palabra, el Presidente dijo: En razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les

corresponde, asimismo se faculta a la Secretaría Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan; para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/06/2025. Lectura y aprobación del acta 05/2025. -----

Se da lectura al acta 05/2025 de este Cuerpo Colegiado, misma que se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO III/06/2025. Oficio número DRM/753/2025, recibido el ocho de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, informa a este Cuerpo Colegiado que, en virtud de las necesidades para atender las funciones Jurisdiccionales y Administrativas del Poder Judicial del Estado, conforme a los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; pone a su consideración la vigencia del contrato de servicio de **JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**, el cual fenece el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, a efecto de autorizar el inicio del procedimiento de licitación, para ello, remite la propuesta de bases, calendario y convocatoria procedimiento que se identificará de la manera siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL
PJET/LPN/026-2025	SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA



Precisando que el periodo de venta de bases sería a partir de la publicación de la presente convocatoria, del 11 al 15 de diciembre de 2025.

En atención a lo anterior, a efecto de iniciar en tiempo y forma con el procedimiento de licitación que permita adquirir el SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, con la finalidad de que al inicio de las actividades en el próximo dos mil veintiséis, se cuente con espacios limpios para recibir al público en general en condiciones óptimas, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el inicio del Procedimiento de Licitación Pública para la adquisición del “SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, el cual se identificará con el número de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/026-2025.
3. Aprobar el calendario, convocatoria y bases para el inicio del procedimiento en cita.
4. Instruir a la Jefa de Recursos Materiales, lleve a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable; y en su momento, dar cuenta a este Órgano Colegiado, para la emisión del fallo correspondiente.
5. Dado que es prioritario el inicio del procedimiento en cita, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que una vez que se apruebe por parte del Congreso

del Estado, el presupuesto de egresos para el Poder Judicial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, a la brevedad presente ante el Pleno del Órgano de Administración Judicial, la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, para la aprobación respectiva, en el que se etiquete lo relativo a la adquisición del "SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", hecho que sea, lo informe a este Comité de Adquisiciones y a la Jefa de Recursos Materiales, a fin de tener pleno conocimiento del techo presupuestal y estar en condiciones de llevar a cabo la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que participen en dicho procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Jefa de Recursos Materiales, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor, Tesorero y Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/06/2025. Oficio número

DRM/754/2025, recibido el ocho de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, informa a este Cuerpo Colegiado que, en virtud de las necesidades para atender las funciones Jurisdiccionales y Administrativas del Poder Judicial del Estado, conforme a los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; pone a su consideración la vigencia del contrato de servicio de PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA



PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, el cual fenece el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, a efecto de autorizar el inicio del procedimiento de licitación, para ello, remite la propuesta de bases, calendario y convocatoria procedimiento que se identificará de la manera siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL
PJET/LPN/027-2025	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Precisando que el periodo de venta de bases sería a partir de la publicación de la presente convocatoria, del 11 al 15 de diciembre de 2025.

En atención a lo anterior, a efecto de iniciar en tiempo y forma con el procedimiento de licitación que permita la ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, con la finalidad de que al inicio de las actividades en el próximo dos mil veintiséis, se cuente con los insumos necesarios para brindar los servicios que ofrece el Poder Judicial del Estado a los justiciables, en condiciones óptimas, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el inicio del Procedimiento de Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE TLAXCALA", el cual se identificará con el número de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/027-2025.

3. Aprobar el calendario, convocatoria y bases para el inicio del procedimiento en cita.
4. Instruir a la Jefa de Recursos Materiales, lleve a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable; y en su momento, dar cuenta a este Órgano Colegiado, para la emisión del fallo correspondiente.
5. Dado que es prioritario el inicio del procedimiento en cita, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que una vez que se apruebe por parte del Congreso del Estado, el presupuesto de egresos para el Poder Judicial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, a la brevedad presente ante el Pleno del Órgano de Administración Judicial, la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al Ejercicio fiscal 2026, para la aprobación respectiva, en el que se etiquete lo relativo a la "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", hecho que sea, lo informe a este Comité de Adquisiciones y a la Jefa de Recursos Materiales, a fin de tener pleno conocimiento del techo presupuestal y estar en condiciones de llevar a cabo la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que participen en dicho procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Jefa de Recursos Materiales, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor, Tesorero y Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO V/06/2025. Oficio número

DRM/755/2025, recibido el ocho de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, informa a este Cuerpo Colegiado que, en virtud de las necesidades para atender las funciones Jurisdiccionales y Administrativas del Poder Judicial del Estado, y conforme a los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; pone a su consideración la vigencia del contrato “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, el cual fenece el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, a efecto de autorizar el inicio del procedimiento de licitación, para ello, remite la propuesta de bases, calendario y convocatoria procedimiento que se identificará de la manera siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL
PJET/LPN/025-2025	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

Precisando que el periodo de venta de bases sería a partir de la publicación de la presente convocatoria, del 11 al 15 de diciembre de 2025.

En atención a lo anterior, a efecto de iniciar en tiempo y forma con el procedimiento de licitación que permita la ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, y a fin de contar con los insumos necesarios para estar en condiciones de brindar un mejor servicio a los justiciables, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el inicio del Procedimiento de Licitación Pública para la “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, el cual se identificará con el número de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/025-2025.
3. Aprobar el calendario, convocatoria y bases para el inicio del procedimiento en cita.
4. Instruir a la Jefa de Recursos Materiales, lleve a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable; y en su momento, dar cuenta a este Órgano Colegiado, para la emisión del fallo correspondiente.
5. Dado que es prioritario el inicio del procedimiento en cita, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que una vez que se otorgue por parte del Congreso del Estado, el presupuesto de egresos para el Poder Judicial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, a la brevedad presente ante el Pleno del Órgano de Administración Judicial, la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos para Ejercicio Fiscal 2026, para la aprobación respectiva, en el que se etiquete la “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, hecho que sea, lo informe a este Comité de Adquisiciones y a la Jefa de Recursos Materiales, a fin de tener pleno conocimiento del techo presupuestal y estar en condiciones de llevar a cabo la



evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que participen en dicho procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Jefa de Recursos Materiales, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor, Tesorero y Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/06/2025. Oficio número

DRM/719/2025, recibido el veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, en atención al escrito de fecha diez de noviembre del año en curso, signado por la persona física con quien se tiene celebrado el contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa las instalaciones de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Xicohténcatl, por la cantidad de \$39,644.00 (Treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), informa que, dicha arrendadora hace del conocimiento que a partir del uno de enero de dos mil veintiséis, se incrementará el pago en un trece por ciento, quedando la cantidad total de \$44,797.72 (Cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos 72/100 M.N.), mensuales, conforme al siguiente desglose:

CONCEPTO	MONTO
Sub Total	\$42,262.00
Descuento	0.00
IVA Traslado	\$ 6,761.92
Retención I.S.R	\$ 4,226.20
Total, Neto	\$44,797.72
Total Anual	\$ 537,564

Lo que informa para los efectos inherentes, anexa copia simple de contrato y copia de escrito en mención.

En atención a lo anterior y toda vez que, el contrato tiene fecha de vencimiento treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, y dada la necesidad de seguir contando con el inmueble para el funcionamiento de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Xicohténcatl, por tanto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción XXXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el pago de la cantidad total de \$44,797.72 (Cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos 72/100 M.N.), mensuales, por concepto de arrendamiento del bien inmueble ubicado en Calle Río Bravo número 5, Barrio de Bartolomé de San Pablo del Monte, destinado a la instalación y funcionamiento del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, con efectos a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.
3. Instruir a la Directora Jurídica para la emisión del contrato respectivo.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial para que una vez que se realice la propuesta de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, se etiquete dicha cantidad en la partida que corresponda y se realicen los pagos respectivos mensualmente.

Comuníquese esta determinación a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, a la Directora Jurídica, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO VII/06/2025. Oficio número

DRHYM/721/2025, recibido el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, informa respecto de las recolección realizada de materiales reciclables (papel, cartón, plástico duro, electrónico y chatarra), que se generaron en los meses de septiembre, octubre y la primera quincena de noviembre del año en curso, en las diversas áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial, por el centro de acopio denominado "Recitlax", como se desprende en la tabla inserta por los importes ahí descritos los cuales dan un total de \$1,946.30 (Mil novecientos cuarenta y seis pesos 30/100 M.N.), mencionando que los importes han sido transferidos a la cuenta proporcionada por el área de Tesorería, conforme al convenio vigente.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 164 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar debido conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.

Comuníquese lo anterior, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales para constancia. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/06/2025. Oficios número U-TICS/789/2025 y DRM/737/2025, recibidos el uno y ocho de diciembre de dos mil veinticinco, signados por el director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial y la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, respectivamente, por guardar relación entre sí.

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, en su calidad de administradores, respectivamente, informan del cumplimiento de los contratos de servicios para el Poder Judicial del Estado, correspondientes al mes de noviembre de dos mil veinticinco, en los términos siguientes:

CONTRATO No.	PERSONA FÍSICA/MORAL	SERVICIO	OBSERVACIONES
PJET/AD/007-2025	Seguridad privada Guns 8 ^a S.A. de C.V.	Seguridad y Vigilancia	Cumplió parcialmente (derivado del incidente de denuncia por robo)
PJET/LPN/005- 2025	Esteban Paúl Hernández	Jardinería y Limpieza	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/010- 2025	Esteban Paúl Hernández	Adquisición de Material de Limpieza y artículos Sanitizantes	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/002- 2025	Innovación In Solutions and Services Grup, S.A. de C.V.	Papelería y Material de Oficina	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/007- 2025	Comercializadora Fet, S.A. de C.V.	Material de Cómputo y Consumibles de computación	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/008- 2025	Pixsoft, S.A. de C.V.	Impresión Administrada	Cumplió en tiempo y forma

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se tiene por presente a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, en su calidad de administradores de los contratos, respectivamente, rindiendo los informes de cuenta y toda vez que las personas físicas y/o morales, han cumplido en tiempo y forma con los servicios contratados, durante el mes de



COMITÉ DE ADQUISICIONES

octubre de dos mil veinticinco, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para constancia y efectos legales a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/06/2025. Oficio número DRM//2025, recibido el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, da contestación a la solicitud del Tesorero del Poder Judicial del Estado, informando el plan de gastos programados para el resto del Ejercicio Fiscal 2025, del cual, remite copia a este Cuerpo Colegiado, para conocimiento.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma debido conocimiento. Comuníquese lo anterior, a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, para constancia. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/06/2025. Escrito recibido el veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, signado por el Responsable del Almacén del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Responsable del Almacén del Poder Judicial del Estado, hace entrega física del cierre de inventario físico del mes, realizado el día viernes veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, mencionando que la apertura del mes de diciembre se realizará desde el primer día hábil lunes uno de diciembre, anexa

impresión del inventario del nuevo Sistema Informático de Manejo de Control de Almacén (SIMCA), para efecto de notificación administrativos a los que haya lugar.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma debido conocimiento. Comuníquese lo anterior, a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Encargado del Almacén del Poder Judicial del Estado, para constancia. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/06/2025. Oficio número
SEOAJ/451/2025, recibido el uno de diciembre de dos mil veinticinco, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo III/04/2025 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con la instalación de una cisterna que suministre el abasto de agua para los Juzgados y el CECOFAM del Distrito Judicial de Morelos, en el que se le requirió informara si se cuenta o no con dicha suficiencia presupuestal; en ese sentido, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informa que sí se cuenta con la suficiencia presupuestal requerida por el importe de \$120,187.49 en la partida 3.5.1.1. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles, toda vez que es un inmueble propiedad del Poder Judicial del Estado.

En atención a lo anterior y tomando en consideración el informe del Tesorero del Poder Judicial del Estado, del que se desprende que se cuenta con suficiencia presupuestal para poder llevar a cabo la instalación de la cisterna solicitada, asimismo, retomando el acuerdo III/04/2025, en el que se analizó las cotizaciones que fueron presentadas por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales para la ejecución de los trabajos, de la que se obtuvo que, el costo más favorable es por la cantidad de \$120,187.49 (Ciento veinte mil ciento ochenta y



COMITÉ DE ADQUISICIONES

siete pesos 49/100 M.N.) incluyendo IVA; y toda vez que dicha cantidad no rebasan el monto autorizado en el artículo 139 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2025, para llevar a cabo los trabajos a través del procedimiento de adjudicación directa, en ese sentido y en estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 68 fracciones IV, XVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 1, 2, 10, 22 fracción III, 38 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, en relación con el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el inicio de los trabajos de rehabilitación de la cisterna en cita, a través del **procedimiento de adjudicación directa**, con la persona moral VIVYOMEX, S.L.R. de C.V., por la cantidad de \$120,187.49 (Ciento veinte mil ciento ochenta y siete pesos 49/100 M.N.) incluyendo IVA; por ser la más baja, con cargo a la partida 3.5.1.1. del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
3. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Jefa de Recursos Materiales, realicen el contrato respectivo.

4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el recurso autorizado para efectuar el pago en el momento correspondiente.
5. Designar como administrador de los trabajos al Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, adscrito al Departamento de Recursos Materiales.
6. Instruir a la Jefa de Recursos Materiales mantener informado a este Cuerpo Colegiado, del seguimiento a dichos trabajos hasta su conclusión, para los efectos a que haya lugar.

Comuníquese lo anterior a la Jefa de Recursos Materiales, en vía de reiteración a la Directora Jurídica, Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/06/2025. Escrito recibido el uno de diciembre de dos mil veinticinco, signado por el Apoderado Legal de THONA SEGUROS, S.A. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, relacionados con el procedimiento de Licitación Pública Nacional identificada con el número PJET/LPN/019-2024, relativa a la contratación de la Póliza de Seguro de Vida para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, y contrato de éste con el mismo número PJET/LPN/019-2024, mediante el cual, el Apoderado Legal de “THONA SEGUROS S.A.”, quien resultó vencedor en dicho procedimiento, refiere que en atención a la cláusula Décima Sexta del contrato en cita, presenta el cálculo de desglose a detalle de la diferencia de Suma Asegurada del 2024 contra el

2025.

En atención a lo anterior, y a efecto de que este Órgano Colegiado pueda tomar la determinación correspondiente, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 45 Bis, 45 Quáter,



61, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Instruir a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, y en observancia al contrato PJET/LPN/019-2024, relativo a la contratación de la Póliza de Seguro de vida para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado del año (2024 -2025), informen a este Cuerpo Colegiado, la viabilidad de la procedencia de la petición del representante legal de la empresa "THONA SEGUROS S.A.", y realicen una revisión pormenorizada al desglose de diferencia en suma descrita en el escrito de cuenta, para determinar si las cantidades descritas como ajuste, son correctas; hecho que sea, dar cuenta a este Comité para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales para su conocimiento y efectos legales correspondientes, y por conducto de la citada Jefa, al peticionario en alguno de los medios de comunicación que se encuentran en sus escritos de cuenta, para su conocimiento y seguimiento. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar, siendo las veinte horas del día de su inicio, se da por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, levantándose la presente acta, que firman para constancia los

que en ella intervinieron, así como la Licenciada Yalina Domínguez Carro, Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Lcdo. Sergio Pérez George
Presidente del Pleno del Órgano de Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

Lcda. Sonia Lilian Rodríguez
Becerra
Integrante del Pleno del Órgano
de Administración Judicial del
Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

Lcdo. German Mendoza
Papalotzi
Integrante del Pleno del Órgano
de Administración Judicial del
Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

Lcda. Edna Oded Pérez García
Integrante del Pleno del Órgano
de Administración Judicial del
Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

Mtro. Raymundo Amador García
Integrante del Pleno del Órgano
de Administración Judicial del
Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

Lcdo. Dagoberto Torres López
Contralor del Poder Judicial del
Estado

C.P. Fabián Montiel Gómez
Tesorero del Poder Judicial del
Estado

Lcda. Yalina Domínguez Carro
Secretaria Ejecutiva del Pleno del
Órgano de Administración Judicial

Lcda. Marcela Sánchez García
Directora Jurídica del Poder
Judicial del Estado.